



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DS: 083
GRV/gfp
25/03/2015

DECRETO EXENTO N°: 478

Litueche, 25 de Marzo del 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de capacitar a los encargados de adquisiciones de las distintas áreas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, incluyendo la Dirección de Salud.
- Que, INCEDUC dicta un seminario con las respectivas certificaciones de las nuevas instrucciones a la Ley de Compras Públicas, N°18.886 y su reglamento sección Curso Avanzado en Compras y Contrataciones Públicas “, los días 26 y 27 de marzo del 2015 en la ciudad de Santiago.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche desea aplicar los procedimientos administrativos aplicados a la norma en todas sus áreas.

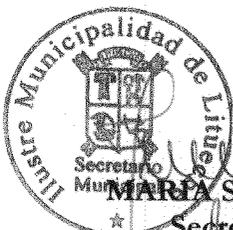
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en el Art. 10 numeral 7, letra J y en concordancia con el art. 51 del mismo reglamento. El Decreto Alcaldicio N°2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria.

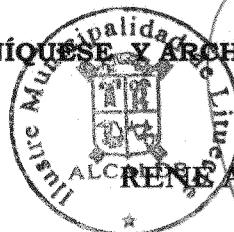
DECRETO

- 1.- **Autorícese**, la contratación mediante Trato Directo del servicio de capacitación INCEDUC, para el seminario de Compras y Contrataciones Públicas. “Avanzado en Compras y Contrataciones Públicas”, a Gabriela Fredes Ponce, Rut 13.274.555-2, Administrativa del Departamento de Salud y Guillermo Reyes Vidal, Rut 12.366.262-8 los días 26 y 27 de marzo del 2015 en la ciudad de Santiago.
2. Procédase a emitir Orden de Compra respectiva a través del Portal Chile compra, a nombre de **INCEDUC**, de rol único tributario N° 76.085.050-0 por la suma de \$397.000.- (Trescientos noventa y siete mil pesos) Exento de IVA.
- 3.- Publíquese copia del presente Decreto en el Portal Chile compra.
- 2.- **Imputase** el gasto al presupuesto de área salud año 2015 cuenta 215.22.11.002.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO
Secretaria Municipal (s)



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde